Despachos en 8 de Se
bre Su Mag.d dela
Tercia parte de los
Cenços dellos
propios dela Ciu.d

Cio Sauado 1.o de Nouiembre de 1).1 Tesado por man
do de el Sr. Corregor.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Murcia y Sabado dos
Casas dela Corte de dho Sauado primero de Nouiembre de mil
Setec.tos y quarenta Los Muy Ill.res Sr.es Alcalde y Regidores hauer
Cauildo Ex.o Tesado y Juntado del Sr. Corregor. que fue Don
Carlos san Gil y la Barrera Com.r de Villel en el Horden de San Juan
Corregor y Justicia Mayor desta Ciu.d y Jues Ex.or de Polleria y Militar
de la Huerta por Su Magd. Por Lucas Gomez de la Calle Dn Gregorio Tedina
Dn Ant.o de Vrrea Dn Rodrigo Aleman Dn Fran.co Montiso de
Conde de Villareal Dn Lorenzo Fuster el Dn Luis Salas y Sandoual
Dn Ignacio Yome Dn Joseph Vocamora Dn Juan Bap.ta Perez Arcos
Joseph Paredes y Dn Eugenio de Vega y Rex.es
Seyendo Juan Costa Moreno y Pena Lorenzo Jurado
Al. Gen.l Estuuo Don Carlos San Gil y la Barrera
Com.r Villel en el Horden de San Juan Corregor desta Ciu.d Dixo
que el motiuo de auer mandado Juntar este Cauildo a sido auer
Recibido el Pron.or de Sta Fee de Dios de 8 de Jun.o de Seruallos
sos de Castilla dirigida Jun.to a Su Fiscal el Sr. Dn Juan
Chrisostomo de Padilla Incluso en Real de Cruz de la Verdad
cion del Reyno. Sr. de balcruz sobre Vnas diferencias aparte
de todos los Propios Imp.tos sobre los propios Rentas y Arbitrios
de todas las Ciudades Villas y Lugares de estos Reinos en la Confor
midad que lo ordena dho Real despacho, a que acompaña Instruc
cion que sea de guardar para la execucion de dho R.l decreto, y Jun
tos con esta Ciu.d espera dho Sr. Corregor. mande dar la prouidencia
conbeniente para el breue fomento de este Seruicio, y
Real Seruicio
la Ciudad hauiendo oido dhos R.s despachos de Sesto y Catorze
de dho mes pasado de este año, Sobre dho los Conocimientos de Corregidor, Dixo
Se guarde Cumpla y execute en todo y por todo el dho R.l Decreto
en cuia Ex.on y Cumplimiento acordo que los Escriuanos de Ayun
tamiento Rs. pidan Instante de tiempo formen testimonio de
Valor de los propios y Rentas de esta dha Ciu.d adbiriendo que
esta Vnida y sus Consignaciones Cargas y gravamenes Ins
puestos Sobrexitos pasiuos dhos Caudales que de ellos regulan
gnente se distribuyen en las Vrgencias del Real Seruicio y que
Veneficio pu.co motiuo para hallarse esta Ciu.d Contos Alcances
que son notorios a dho Sr. Corregor. Y formado que sea el dho
testimonio en la Conformidad Referida y como se manda lo entre
dha Instruccion sobre entregue a su señoria
el Sr. Dn Luis Salas y Sandoual Ve.r y Procd.or general Dixo